



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 330 /24

Buenos Aires, 10 de octubre de 2024.

## VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2424/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

## Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 214/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de la Industria de Productos de Higiene Personal, Cosmética y Perfumería, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 2º de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 35/24, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, correspondiente a las firmas CARY HARD S.A., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., PRODUCTOS TEXCEL S.A., PACK EXPRESS S.R.L., VALOT S.A. y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 40/24, recomendando ADJUDICAR el Renglón 1 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. por Pesos cuarenta y siete millones veintinueve mil (\$ 47.029.000,00); y los Renglones 3 y 4 a la firma CARY HARD S.A. por Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 3.440.000,00) y Pesos novecientos veinte mil (\$ 920.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil (\$ 4.360.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR las ofertas de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para el Renglón 4 (Oferta Base) y Renglón 1 (Ofertas Alternativas); PRODUCTOS TEXCEL S.A. para los Renglones 1 y 2; PACK EXPRESS S.R.L. para los Renglones 1, 3 y 4; VALOT S.A. para los Renglones 1 y 2 (Oferta Base) y Renglón 1 (Oferta Alternativa); y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los Renglones 2, 3 y 4, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.

Por otra parte, recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para el Renglón 1, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Consecuentemente, recomendó declarar FRACASADO el Renglón 2 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 10 / 10 / 24

ROBERTO RAMÓN RICHIELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

- I. **APROBAR** la Licitación Pública 35/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.
- II. **ADJUDICAR** el Renglón 1 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. por Pesos cuarenta y siete millones veintinueve mil (\$ 47.029.000,00).
- III. **ADJUDICAR** los Renglones 3 y 4 a la firma CARY HARD S.A. por Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 3.440.000,00) y Pesos novecientos veinte mil (\$ 920.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil (\$ 4.360.000,00).
- IV. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para el Renglón 4 (Oferta Base) y Renglón 1 (Ofertas Alternativas); PRODUCTOS TEXCEL S.A. para los Renglones 1 y 2; PACK EXPRESS S.R.L. para los Renglones 1, 3 y 4; VALOT S.A. para los Renglones 1 y 2 (Oferta Base) y Renglón 1 (Oferta Alternativa); y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los Renglones 2, 3 y 4, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.
- V. **DESESTIMAR** la oferta de la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para el Renglón 1, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.
- VI. **Declarar FRACASADO** el Renglón 2 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.
- VII. Considerar a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 3.
- VIII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos cincuenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil (\$ 51.389.000,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- IX. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración